



# Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 02 MAY 2024

EX.N° 602 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12, y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que de acuerdo a Liquidación Laboral de fecha 19 de marzo de 2024, del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, causa RIT C-1457-2024, caratulada "BOZZO con MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", la Municipalidad debe pagar a don JORGE ANTONIO BOZZO DIAZ, [REDACTED], la suma de \$11.024.811.-, por concepto de indemnización sustitutiva de aviso previo, indemnización por años de servicios, recargo del 50% y feriado legal, más los intereses y reajustes.-

2.- El Detalle de Liquidación Laboral de 19 de marzo de 2024 del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, causa RIT C-1457-2024.-

3.- La Resolución del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago de 25 de marzo de 2024.-

4.- El Informe N°282 de 17 de Abril de 2024 de la Dirección Jurídica.-

5.- El Memorandum N°7.456 de 23 de abril de 2024 de la Dirección Jurídica.-



### DECRETO:

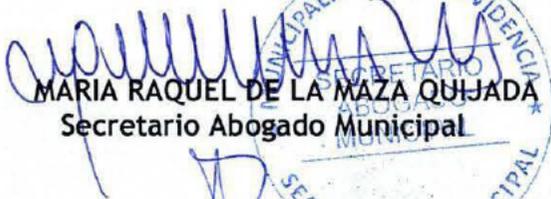
1.- Páguese a don JORGE ANTONIO BOZZO DIAZ, [REDACTED] la suma de \$11.024.811.-, adeudada al demandante por concepto de indemnización sustitutiva de aviso previo, indemnización por años de servicios, recargo del 50% y feriado legal, más los intereses y reajustes, en causa RIT C-1457-2024, caratulada "BOZZO con MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA".-

2.- La suma antes señalada será pagada a través de transferencia electrónica a la cuenta corriente del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, RUT.N° 61.978.490-1, Cuenta Corriente N° 1956671 del Banco Estado.-

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta :215.26.02.001
Subprograma : 01
Centro de Resultados: 09.01.01

Anótese, comuníquese y archívese.-

  
**MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**  
 Secretario Abogado Municipal

  
**CAROL VARGAS ROJAS**  
 Alcaldesa (S)

CVR/MRMQ/IMYJ/vpga.  
**Distribución:**  
 Interesado  
 Primer Juzgado Laboral de Santiago  
 Dirección Jurídica  
 Dirección de Control  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 Archivo  
 D. T. N° 1279.-